

RESPALDO DE ACTA NÚMERO CINCO: SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE FEBRERO DE 2018.

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE, LOS VALORES QUE SE DETALLAN EN RECUADRO.
- **ACUERDO UNO BIS:** APROBAR LA ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO DEL PROYECTO 17034 DENOMINADO MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINALES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD.
- **ACUERDO DOS:** AUTORIZAR EL PAGO DE LAS VACACIONES ANUALES SIN PERJUICIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LOS EMPLEADOS SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE.
- **ACUERDO TRES:** RATIFICAR EL ACUERDO 15 DEL ACTA 49 DE SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:**

**ACTA NÚMERO CINCO.** De **Sesión Ordinaria**, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la ciudad del Puerto de la Libertad, a los **veinte días de febrero del año dos mil dieciocho**. Se encuentra el **ACUERDO** que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 31 numeral cuatro, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

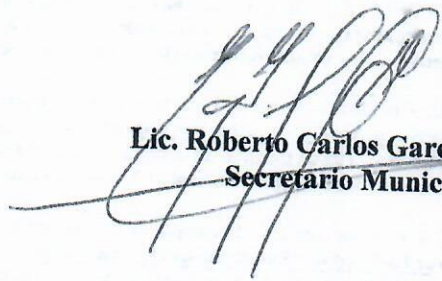
|  |            |
|--|------------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] V, en concepto de compra de los siguientes repuestos: 1 Kit de sellos para bomba hidráulica de la transmisión, gas lija silicone y desengrasante, medición de presiones en transmisión de motoniveladora, remover e instalar bomba hidráulica de transmisión y reparación de bomba hidráulica para el mantenimiento preventivo y reparación de la motoniveladora propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54107-54302.  | \$900.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] V, en concepto de mantenimiento remoción e instalación de bomba de alta presión, limpieza de bomba de combustible, prueba y ajuste de equipo, para el mantenimiento preventivo y reparación de la excavadora propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54302.  | \$ 675.00  |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 2 trofeos futbol primer lugar, 2 trofeos futbol segundo lugar y 4 plaquitas de aluminio para ser utilizados en apoyo al deporte del municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.   | \$168.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 10 piñatas, 10 bolsas de dulces y 15 fardos de sodas, para ser utilizados en diferentes actividades sociales-culturales en el Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54101-54199.   | \$227.50   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de la [REDACTED] V., en concepto de compra de los siguientes productos: 12 filtros de aceite, 6 filtros de diésel, 6 filtros de combustible, 5 aceites para power steer, 5 solución de frenos, 6 silicón gris y 2 cinta 3M, para ser utilizados en Taller Municipal, para el mantenimiento preventivo de los vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118-54107.  | \$414.32   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 manguera hidráulica para la pala excavadora CASE, propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.  | 60.00      |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de Juan Gilberto Vides Rivera, "Tienda Betania" en concepto de compra de los siguientes productos: 4 fardos de bolsas jardín, para ser utilizados por el departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.  | \$420.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 1 trofeo futbol primer lugar 1 placa full color, en apoyo al deporte del Municipio de La Libertad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54314.  | \$49.20    |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de José Benjamín Antonio Molina Vilanova "Gasolinera TEXACO", en concepto de compra de 300 galones de diésel, para el suministro de combustible de la maquinaria pesada propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.   | \$942.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para la reparación de vivienda ubicada en el Cantón El Majahual jurisdicción de La Libertad. Monto que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304  | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "PEYACO", en concepto de compra de 700 galones de diésel y 100 galones de gasolina, para el suministro de combustible de los vehículos de uso oficial y general propiedad de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.   | \$2,530.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Ferretería El Ocho", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Angélica Jimena Asencio Hernández. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.  | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Tienda Betania" en concepto de compra de los siguientes productos: 50 piñatas, 50 bolsas de dulces, 40 fardos de galleta, 60 fardos de soda, 15 cajas de escobas, 25 fabulosos y 2 fardos de bolsas ½ jardín, para ser utilizados en las diversas actividades sociales del Municipio. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54199-54101-54107.   | \$2,300.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Ferretería El Ocho", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Álvaro Marcelo Gutiérrez. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.   | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 2 sellos en maquina grande cuadrados trodat, 30 talonarios tamaño carta papel bond solo originales formularios de combustible, 30 talonarios de combustible recolectores solo original tamaño carta, 4 talonarios de block de numerados solicitudes de combustible químico, 4 talonarios de combustible para moto máquinas de podar, 30 talonarios de bitácoras en químico 1 original y 1 copia a 2 tintas, 30 talonarios UACI T/C químico 1 original 1 copia a 2 tintas, 1,000 brocur T/C tiro y retiro full color Act. Turísticas, 1 banner de 5.00x1.25 metro de lona y 1 rollup 2.00x0.80. Para ser utilizados por las diferentes oficinas de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54114-54116-54305. | \$3,631.05 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de los siguientes productos: 4 fardos de bolsas jardín, para ser utilizados por el departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54107.  | \$420.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Ferretería El Ocho", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Marcos Israel Villalta Aguirre. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.   | \$300.00   |



|  |            |
|--|------------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Alfredo Mejía Ramírez. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.   | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Funerarios El Cristo", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de María Nora Marroquín. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.                                       | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Luis Alonso Hernández Quintanilla. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.   | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Funerarios El Cristo", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de Ana Maritza Cornejo Gómez. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.                                  | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] "Funerarios El Cristo", por el servicio funerario otorgado a familia de escasos recursos por el fallecimiento de José Anibal Bermúdez López. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 56304.                                 | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] S.A. DE C.V., en concepto de compra de los productos siguientes: 1 barril de aceite 15W40 y 1 barril de aceite 68, para ser utilizado en mantenimiento del Taller Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110. | \$1,480.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] A, S.A. DE C.V., en concepto de compra de Kit culata compresor, para la reparación del camión cisterna (PIPA) placa nacional 112587. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54118.   | \$130.70   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de José Benjamín Antonio Molina Vilanova "Gasolinera TEXACO", en concepto de compra de 150 galones de diésel, para el suministro de combustible de los vehículos Municipales. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.              | \$1,071.00 |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. Dra. R.G.ilegible  
 ////Tom.Cast.////Luis.A.Delg.////S.A.M.ilegible////M.J.D.ilegible////A.N.P.ilegible////P.M.M.ilegible////M.J.C  
 ilegible////J.C.A.ilegible////G.G.R.C.Secretario.Mpal.////RUBRICADAS////

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.** Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, veinte de febrero del año dos mil dieciocho.

  
**Lic. Roberto Carlos García Girón**  
 Secretario Municipal





**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:**

**ACTA NÚMERO CINCO.** De **Sesión Ordinaria**, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la ciudad del Puerto de la Libertad, a los **veinte días de febrero del año dos mil dieciocho**. Se encuentra el **ACUERDO** que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO UNO-BIS.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I)** Que la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad suscribió el contrato N° LP/AMPLL/04/2017, denominado “MEJORAMIENTOS DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD” de fecha 01 de noviembre de dos mil diecisiete, con el contratista SIMAS CONSTRUCCION S.A DE C.V, a ejecutarse en el plazo De CIENTO CINCUENTA DIAS CALENDARIO a partir de la fecha que se estableció en la Orden de Inicio: uno de diciembre del dos mil diecisiete por el valor total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS 32/100 dólares de los Estados Unidos de América \$728,500.32, incluyendo IVA; **II)** Que según consta en el informe de fecha 15 de febrero del 2018, firmada por el Ingeniero Luis Fernando Aguirre, supervisor externo residente nombrado por la empresa M&M S.A DE C.V. Adjudicada para servicios de supervisor externo de la obra en ejecución relacionada al contrato, mencionada manifiesta que después de analizar técnicamente y revisar la solicitud realizada por el contratista, es de la opinión que se tienen que realizar para que exista una óptima funcionalidad del proyecto y debido a que se trata de la realización de obra no contemplada en el contrato, es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista; **III)** En el mismo informe también establece actividades o volúmenes de obra en aumento Obras en disminución del tramo # 1 Al Tramo # 12, los cuales son representados en cuadros anexos con el detalle siguiente obras en aumento por la suma de \$ 80,290.42 y obras en disminución por la suma de \$ 36,752.89, en relación a este detalle la presente orden de cambio asciende a la cantidad de \$ 43,537.53; **IV)** Se deja constancia que los imprevistos en relación al aumento de la obra ascienden Porcentualmente a un 5.98%, en relaciones al monto contratado; **V)** Que según memorándum con referencia de fecha ocho de febrero de los corrientes, Firmado por el Lic. ~~Mauricio Rodríguez Díaz~~ ~~Manuel~~ ~~Hernández~~, quien es Administrador del Contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las solicitud del contratista e informe de la supervisión del proyecto y el mismo dictamen del supervisor, es de la criterio que es necesario que el departamento de proyectos realice la visita de campo, verifique y emita su opinión y se justifiquen los imprevistos solicitados y la realización de las obras no contempladas en el contrato respectivo; **VI)** Que el contrato suscrito para la construcción del proyecto número LP/AMPLL/04/2017 dispone en su cláusula octava establece que el contratista tendrá autoridad para resolver sobre aquellos asuntos relacionados con solicitud de Modificaciones, prorrogas de plazo, asuntos financieros, jurídicos, modificaciones al mismo previo acuerdo con el contratista; **VII)** El Concejo Municipal en base a lo anterior ha tomado a bien autorizar la ORDEN DE CAMBIO por un valor de cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete 53/100 dólares (\$ 43,537.53) y tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 todos del Código Municipal; y los Artículos



83-A, 83-B y Art. 105 inc. 3 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA**. 1) Aprobar la Orden de Cambio número uno del Proyecto 17034 denominado "MEJORAMIENTOS DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD" por un monto de cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete 53/100 dólares (\$ 43,537.53); 2) Se faculta al Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde, para firmar la ADENDA al Contrato con la Sociedad SIMAS CONSTRUCCION S.A. DE C.V.; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el monto citado en el numeral uno del presente Acuerdo/de la Fuente de Financiamiento 4 – 000 (préstamo 2017); 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal realizar la respectiva reprogramación y al Contador Municipal para que realice los registros. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. Dra. R.G.ilegible////Tom.Cast.///Luis.A.Delg.////////S.A.M.ilegible///M.J.D.ilegible/////A.N.P.ilegible/////P.M.M.ilegible////M.J.C.ilegible////J.C.A.ilegible/////G.G.R.C.Secretario.Mpal.////////RUBRICADAS////////.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.** Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, veinte de febrero del año dos mil dieciocho.

  
**Lic. Roberto Carlos García Girón**  
**Secretario Municipal**





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:**

**ACTA NÚMERO CINCO.** De **Sesión Ordinaria**, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la ciudad del Puerto de la Libertad, a los **veinte días de febrero del año dos mil dieciocho**. Se encuentra el **ACUERDO** que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I)** Que según consta en las solicitudes presentadas por los Señores: [REDACTED] con el cargo de Agente Municipal (CAM), [REDACTED] Quintanilla Rodas, con el cargo de Jefe de Electricistas y [REDACTED] Arévalo con el cargo de electricista; en ambos casos solicitan trabajar las vacaciones anuales según el detalle siguiente:

| No. | Nombre     | Periodo de vacación  |
|-----|------------|--|
| 1   | [REDACTED] | 14 al 28 de febrero de 2018  |
| 2   | [REDACTED] | 01 al 08 marzo de 2018 /8 días)<br>16 al 22 de mayo de 2018 (7 días) |
| 3   | [REDACTED] | 19 al 26 de febrero de 2018<br>16 al 22 de abril de 2018             |

Lo anterior debido a las condiciones económicas de las familias de cada empleado por lo que necesita trabajar el periodo que por Ley les corresponde como vacaciones anuales (15 días), haciendo constar que es sin perjuicio para la municipalidad; **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el Art. 203 y 204 número tres de la Constitución de la República; y los artículos 3 número tres, 30 números 4 y 14, 31 número 4, 34, 35, 47, 48 número cuatro, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar el pago de las vacaciones anuales sin perjuicio para la municipalidad de los empleados según el detalle siguiente:

| No. | Nombre     | Periodo de vacación  | Monto por vacaciones anuales remuneradas (15 días) |
|-----|------------|--|--|
| 1   | [REDACTED] | 14 al 28 de febrero de 2018  | \$214.29   |
| 2   | [REDACTED] | 01 al 08 marzo de 2018 /8 días)<br>16 al 22 de mayo de 2018 (7 días) | \$241.93   |
| 3   | [REDACTED] | 19 al 26 de febrero de 2018<br>16 al 22 de abril de 2018             | \$246.55   |

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue bajo de la cifra presupuestaria 51107 Fondo/Municipal los valores detallados en el numeral 1; 3) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos la elaboración de los recibos correspondiente aplicando los descuento de Ley. A los departamentos de Presupuesto y Contabilidad hacer los respectivos procesos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. Dra. R.G.ilegible  
 ///Tom.Cast.///Luis.A.Delg.////////S.A.M.ilegible///M.J.D.ilegible/////A.N.P.ilegible////////P.M.M.ilegible////M.J.C.ilegible////J.C.A.ilegible////////G.G.R.C.Secretario.Mpal.////////RUBRICADAS////////.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.** Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, veinte de febrero del año dos mil dieciocho.

Lic. Roberto Carlos García Giron  
 Secretario Municipal





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA:**

**ACTA NÚMERO CINCO.** De **Sesión Ordinaria**, celebrada a las nueve horas, por el Concejo Municipal de la ciudad del Puerto de la Libertad, a los **veinte días de febrero del año dos mil dieciocho**. Se encuentra el **ACUERDO** que literalmente dice:

**ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I)** La Constitución de la Republica en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **II)** Que según consta en el Acuerdo Municipal quince del Acta Cuarenta y Nueve d Sesión de Concejo Municipal de fecha 20 de diciembre del año 2017, el Concejo Municipal aprobó las horas extras al personal que laboro entre el periodo del 01 al 08 de diciembre del año 2017, en base a lo antes expuesto se solicita al Honorable Concejo Municipal Ratificar el Acuerdo 15 del Acta 49 de fecha 20/diciembre de 2017. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA.** 1) Ratificar el Acuerdo 15 del Acta 49 de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2017; 2) Autorizar al Tesorero Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria 51301, los valores detallados en la planilla elaborada por el Departamento de Recursos Humanos en base al detalle establecido en la Certificación de Acuerdo Municipal citado en el numeral 1 y emanada por el Departamento de Secretaría Municipal; 3) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2018 y al Contador Municipal para que registre las operaciones. Certifiquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. Dra. R.G.ilegible  
////Tom.Cast.////Luis.A.Delg.////S.A.M.ilegible////M.J.D.ilegible////A.N.P.ilegible////P.M.M.ilegible////M.J.C.ilegible////J.C.A.ilegible////G.G.R.C.Secretario.Mpal.////RUBRICADAS////

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ.** Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, veinte de febrero del año dos mil dieciocho.

Lic. Roberto Carlos García Girón  
Secretario Municipal

